

## **CIRCULAR EXTERNA 002**

### ***INCLUSIÓN DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES 2024-2028***

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024

Respetados Alcaldes(as) y Gobernadores (as),

El Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano - CONPA, es un acuerdo entre organizaciones étnicas y sociales con el objetivo de garantizar la participación del pueblo Negro, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal en los procesos de construcción de paz en Colombia, a través de la movilización, la incidencia política y la exigibilidad de derechos para el desarrollo de una sociedad más equitativa e igualitaria.

En ese sentido, el CONPA realiza seguimiento a la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz y la inclusión de derechos económicos, sociales y culturales de nuestra población para avanzar hacia la garantía de los derechos étnico-territoriales teniendo en cuenta la participación de las comunidades en articulación con las entidades públicas, los organismos internacionales y la cooperación internacional.

La siguiente circular que se extiende a todos los Alcaldes y Gobernadores del país, encuentra sus fundamentos en la situación actual que vive Colombia y especialmente, los territorios étnicos donde el recrudecimiento del conflicto es una realidad que profundiza las desigualdades históricamente existentes, donde las violencias contra los líderes sociales continúan siendo parte de la cotidianidad colombiana, tal y como expresa INDEPAZ, “entre el 01 de enero y el 28 de diciembre de 2023 han sido asesinadas 188 personas que ejercían algún tipo de liderazgo o defensa de DDHH en Colombia”<sup>1</sup>. Así mismo, continúa la afectación a las comunidades a través de patrones de inseguridad como masacres, pues según el informe de violencia en Colombia de INDEPAZ, fueron perpetradas “entre el 01 de enero y el 28 de diciembre 94 masacres con un estimado de 303 personas asesinadas”<sup>2</sup>.

De igual modo, continúan los desplazamientos y confinamientos en el país, según la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, desde el mes de enero a corte de octubre del 2023, la población afectada por estos fenómenos fue aproximadamente de “56,4 mil personas desplazadas y otras 64,1 mil quedaron confinadas,

<sup>1</sup> Indepaz, Violencia en Colombia - Informe anual 2023

<sup>2</sup> Ibidem

siendo las poblaciones más vulnerables las afectadas, donde pueblos indígenas y afrocolombianos representan un 44% y un 34% respectivamente del total de personas”.<sup>3</sup>

Conscientes de la importancia que reviste para sus administraciones la garantía de los derechos del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, a través del área de Seguridad y Protección del CONPA, se ha construido el **Enfoque Global de Protección**, el cual busca impulsar y fortalecer las capacidades organizativas en materia de seguridad y protección de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

De manera respetuosa, ponemos a consideración de sus administraciones las siguientes **recomendaciones** para que sean evaluadas e incluidas en los **Planes de Desarrollo Territoriales** que actualmente se están construyendo:

- **Establecer** una reunión diferenciada con las autoridades y representantes de los pueblos étnicos para identificar las necesidades y la situación de seguridad y protección en la que se encuentran en el territorio.
- **Revisar** que en la estructura de los planes de desarrollo municipales y departamentales 2024-2028, existan programas y acciones concretas en temas de seguridad y protección de los líderes, lideresas, y defensores de DDHH.
- **Ajustar la política pública de prevención y protección** con la que cuente el Municipio o Gobernación, conforme a las nuevas dinámicas de conflicto que presenta el territorio o en su defecto, hacer los esfuerzos por crearla. Para esto, **exhortamos** que en articulación con las fiscalías regionales y demás entidades competentes, realicen un diagnóstico de los hechos o fenómenos victimizantes y de las rutas de protección que tiene la administración para atender las situaciones de riesgo.
- **Concertar** con las autoridades del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, la inclusión de una hoja de ruta especial para la recepción y atención a los casos de riesgos y amenazas contra líderes, lideresas y defensores de DDHH. Esta hoja de ruta especial debe estar inmersa en el componente programático de los planes de desarrollo locales con una partida presupuestal específica para garantizar su funcionamiento en las Alcaldías y Gobernaciones.
- **Evaluar** si en las dependencias administrativas de las Alcaldías y Gobernaciones existe una secretaría y/o funcionario competente para atender los temas de seguridad y protección de los líderes, lideresas y defensores de DDHH. Si dicha secretaría y/o funcionario no existe, **sugerimos** sea incluido en los planes de desarrollo locales con un objeto y presupuesto destinado para su funcionamiento.
- **Recordar** que los planes de desarrollo territorial, los sistemas de conocimientos propios, los planes de vida, de etnodesarrollo o sus equivalentes, deben ser los instrumentos de planeación articuladores con los pueblos étnicos y del conjunto de

<sup>3</sup> OCHA, Colombia: Informe de situación humanitaria 2023

planes institucionales existentes tales como los planes de prevención y protección, planes integrales de reparación colectiva, planes de desarrollo con enfoque territorial-PDET, entre otros.

- **Articular los planes de desarrollo territoriales** con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, en torno a la formulación de la política pública integral para los pueblos étnicos. Esto permitirá que las entidades territoriales se aproximen a los diferentes ministerios y carteras del nivel nacional y generen rutas de coordinación, concurrencia y subsidiariedad para el acceso a fuentes de financiación y cumplimiento de las metas e indicadores.

Finalmente, enfatizamos que sin las garantías de seguridad y protección para las organizaciones étnico territoriales y líderes del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, será muy difícil implementar los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional y avanzar en la construcción de la paz territorial.

Cordialmente,



**Richard Moreno Rodríguez**

Coordinador del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA)